



CONTRATO No. CA-02-2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE

FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES

COOPERATIVAS -FOGACOOP-

DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE

Carrera 13 No. 32 - 93 Interior 3 y Carrera 13A No.

32-30 Local 23

NOMBRE DEL CONTRATISTA

UNION TEMPORAL SOLUCION EMPRESARIAL

2017

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA Carrera 16 A No. 75 -29

TEL: 2116435

NATURALEZA DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO

Adquisición de una Solución Empresarial que cubra los siguientes componentes: i) Portal WEB de Fogacoop; ii) Intranet de Fogacoop; iii) Sistema de Información de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), incluyendo el módulo de PQRD y los servicios de Oficina Postal Electrónica (Correo certificado electrónico, firmas digitales y estampado de tiempo) y iv) Herramienta(s) de Modelamiento y Gestión de Flujos de trabajo y Generador de formularios electrónicos

VALOR DEL CONTRATO

\$ 1.542.732.125 Incluido IVA

LUGAR

Bogotá, D.C.

Entre los suscritos a saber, ÁLVARO VANEGAS MANOTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.698.663 de Barranquilla, quien, en su calidad de Director, obra en nombre y representación del FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOOP", Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente contrato se denominará FOGACOOP o EL FONDO y, de otra, JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.539.870, quien obra en nombre y representación de la UNION

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



خيد)





TEMPORAL SOLUCION EMPRESARIAL 2017, constituida por las sociedades CONTROLES EMPRESARIALES LTDA, identificada con el Nit 800058607 – 2 y THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A., identificada con el Nit 900237844-2, todo lo cual consta en los certificados de existencia y representación legales expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá el 01 de Febrero de 2017 respectivamente, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1) La Dirección y la Coordinación de TI solicitaron y justificaron la necesidad de contratar una solución empresarial que cubra los siguientes componentes: i) Portal WEB de Fogacoop; ii) Intranet de Fogacoop; iii) Sistema de Información de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), incluyendo el módulo de PQRD y los servicios de Oficina Postal Electrónica (Certificación Digital, Correo certificado electrónico, firmas digitales y estampado de tiempo) y iv) Herramienta(s) de Modelamiento y Gestión de Flujos de trabajo y Generador de formularios electrónicos, que permitan a la entidad la mejora en la eficiencia administrativa, al igual que prestar mejores servicios a sus clientes internos y externos conforme a la justificación que reposa en el proceso contractual. 2) Se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos que implica la contratación, tal y como consta en el Ordenamiento del Gasto No.132 del 26 de Octubre de 2016 y su respectiva adición, contenido en ordenamiento No. 21 del 31 de Enero de 2017. 3) Expuesto ante el Comité de Contratos el requerimiento de la contratación, en sesión del 27 de diciembre de 2017, este órgano consultivo aprobó iniciar el proceso de contratación a través de una Invitación Pública, al haberse declarado desierto el proceso de Invitación Pública IPUB-03-2016. 4) Que FOGACOOP inició el proceso de contratación a través de la Invitación Pública INV-PUB- 05-2016, a partir del 29 de diciembre de 2016 mediante publicación efectuada en la página web de FOGACOOP y en el SECOP. 5) Que, en la fecha de cierre propuesta, esto es 16 de Enero de 2017, se recibió la propuesta de la UNION TEMPORAL SOLUCION EMPRESARIAL 2017, constituida por la sociedades CONTROLES EMPRESARIALES LTDA y THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A. 6) Que una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, hubo que requerir al proponente allegar información adicional y solicitud de aclaraciones de carácter técnico y jurídico, las cuales fueron resueltas en los plazos establecidos por el Fondo, encontrándose habilitada para calificar la propuesta presentada por la UNION SOLUCION EMPRESARIAL 2017, cumpliendo de esta manera con los requerimientos financieros, técnicos y jurídicos establecidos por FOGACOOP. 7) Expuestos ante el Comité de Contratos los resultados de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y la calificación respectiva, dicho órgano consultivo en su sesión del 03 de febrero de 2017, recomendó acogerse al resultado presentado por la Gerencia de Servicios Corporativos y en tal sentido. recomendó de manera unánime contratar con la UNION TEMPORAL SOLUCION EMPRESARIAL 2017. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: El CONTRATISTA, se obliga para con FOGACOOP, a suministrar los productos y servicios de una Solución Empresarial incluyendo el análisis, diseño, instalación, configuración, parametrización, despliegue, pruebas, implementación y puesta en marcha, al igual que su estabilización, garantía, actualización, mantenimiento y soporte, la cual estará conformada por los siguientes componentes: i) Portal WEB de Fogacoop; ii) Intranet de Fogacoop; iii) Sistema de Información de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), incluyendo el módulo de PQRD y los servicios de Oficina Postal Electrónica (Correo

Bienvenido - Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





certificado electrónico, firmas digitales y estampado de tiempo) y, iv) Herramienta(s) de Modelamiento y Gestión de Flujos de trabajo y Generador de formularios electrónicos. SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/Cte (\$1.542.732.125), valor que incluye el IVA correspondiente y demás costos, gastos asociados e impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones. PARAGRAFO PRIMERO. - El valor antes mencionado resulta de la sumatoria de los siguientes valores y conceptos: i) Por concepto de "Productos" la suma de \$ 1.251.760.059, IVA incluido. ii) Por concepto del suministro del servicio de "Horas" hasta la suma de \$134.981.105, IVA incluido. iii) Por concepto del suministro del servicio de actualización, mantenimiento y soporte de los productos hasta la suma de \$155.990.961, IVA incluido. TERCERA. - FORMA DE PAGO: El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato. El pago se efectuará conforme a lo previsto en este contrato y en su clausulado general, previo cumplimiento de los requisitos solicitados por FOGACOOP y de conformidad con lo señalado a continuación para cada uno de los siguientes conceptos, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública que dio origen al presente contrato: conceptos que corresponden a "Productos": a) Se pagará un 30% del total de la sumatoria del valor de los "Productos", es decir, la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 375.528.018) IVA INCLUIDO, una vez sea entregada y recibida a satisfacción por FOGACOOP toda la documentación de "Alcance y Planeación", "Especificaciones funcionales", "Levantamiento de información" y "Documentación detallada de requerimientos de infraestructura para la implementación de la solución propuesta". b) Se pagará un 10% del total de la sumatoria del valor de los "Productos", es decir la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$125.176.006) IVA INCLUIDO, con la entrega física y legal a FOGACOOP del licenciamiento del software MEMEX, POXTA, NINTEX y en general de todo aquel que le aplique que haya o deba ser instalado e implementado como parte de la Solución Empresarial acorde a lo previsto en este contrato y los demás documentos que hacen parte del mismo. c) Se pagará un 20% del total de la sumatoria del valor de los "Productos", es decir la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$250.352.012) IVA INCLUIDO, una vez realizados los procesos de "Migración de la información" y "Plan de pruebas" de todos los componentes de la Solución Empresarial, previa aprobación de éstos por parte de FOGACOOP, al igual que entregada la documentación asociada a ello. Todo lo anterior recibido a satisfacción por parte de FOGACOOP. d) Se pagará un 40% del total de la sumatoria del valor de los "Productos", es decir la suma de QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL VEINTITRES PESOS (\$500.704.023) IVA INCLUIDO una vez entregada y recibida a MONEDA CORRIENTE satisfacción por FOGACOOP la configuración, parametrización, implementación, despliegue y puesta en marcha de todos los componentes de la Solución Empresarial, al igual que entregada y recibida a satisfacción por FOGACOOP la totalidad de la documentación indicada en la invitación pública que dio origen al presente contrato y mencionada como "Entregables". 3.2) Para los

Bienvenido - Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co





GUA





conceptos que corresponden a "Servicios": a) Por el concepto del servicio de Bolsa de horas para diseño, modelado, capacitación y asesoría presencial de un conjunto de flujos de trabajo, con un máximo de 1000 horas, se pagará hasta la suma de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE \$101.235.680) IVA INCLUIDO. El pago se realizará mes vencido, a razón de \$101.235,68, incluido IVA. por hora. El valor total mensual se calculará multiplicando el número de horas ejecutadas durante el mes por el valor de la hora. El valor mensual que resulte de la mencionada operación se pagará en una sola cuota. El uso de las horas de la bolsa será por demanda y sólo se pagarán aquellas horas que se utilicen, hasta el máximo del valor mencionado en este literal. b) Por el concepto de servicio de Bolsa de horas para mejoras, asesoría presencial y capacitación a nuevos usuarios de los componentes Portal, Intranet y el sistema SGDEA, se asigna un máximo de 250 horas, por las cuales se pagará hasta la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$33.745.425) IVA INCLUIDO. El pago se realizará mes vencido, a razón de \$134.981,2 incluido IVA, por hora y procederá solo en etapa de garantía de la Solución Empresarial. El valor total mensual se calculará multiplicando el número de horas ejecutadas durante el mes por el valor de la hora. El valor mensual que resulte de la mencionada operación se pagará en una sola cuota. El uso de las horas de la bolsa será por demanda y sólo se pagarán aquellas horas que se utilicen, hasta el máximo del valor citado en este literal. c) Por el concepto de suministro del servicio de actualización, mantenimiento y soporte de la Solución Empresarial, se pagará hasta la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$155.990.961) IVA INCLUIDO. El pago se realizará mes vencido y en etapa de garantía, es decir, una vez se haya recibido a satisfacción por parte de FOGACOOP la totalidad de los componentes de la Solución Empresarial. En todo caso. el valor mensual será la sumatoria de los valores por componente así: i) Para los servicios de actualización, mantenimiento y soporte del Portal, se pagarán 11 cuotas de \$5.849.213. IVA incluido y 1 última cuota de \$5,849,220, IVA incluido. ii) Para los servicios de actualización. mantenimiento y soporte de la Intranet, se pagarán 11 cuotas de \$2.587.152, IVA incluido y 1 última cuota de \$2.587.153, IVA incluido. iii) Para los servicios de actualización, mantenimiento y soporte del Sistema de Información y Gestión de Documentos electrónicos de archivo SGDEA (MEMEX y POXTA), se pagarán 11 cuotas de \$4.562.881, IVA incluido y 1 última cuota de \$4.562.882, IVA incluido. PARÁGRAFO PRIMERO: El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta de cobro correspondiente. conforme a las disposiciones de Fogacoop. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA debe establecer e informar a FOGACOOP el número de cuenta, modalidad de ésta (ahorro o corriente) y entidad financiera a la que deben abonarse los pagos, al igual que su correo electrónico para notificaciones. Así mismo, en el evento de cambio de la cuenta o correo electrónico, deberá informar de inmediato y por escrito a la Gerencia de Servicios Corporativos de FOGACOOP o quien haga sus veces, anexando el Certificado de existencia y representación legal con una fecha no superior a treinta (30) días, NIT y fotocopia del documento de identificación del representante legal. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos relacionados en el numeral 3.1 solo podrán realizarse en el orden de los literales establecidos, siendo requisito para cada pago el recibo

Bienvenido - Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacop@fogacoop.gov.co







a satisfacción por parte del Fondo de los entregables o licenciamiento mencionados en cada uno de éstos y el cumplimiento de la recepción a satisfacción de su literal anterior (aplica para los literales b), c) y d). PARÁGRAFO CUARTO: Para los pagos relacionados en el numeral 3.2, literales a) y b) de esta cláusula, EL CONTRATISTA presentará al Supervisor del Contrato, para aprobación, un informe escrito, durante los 5 primeros días del mes, en el que se detalle el número de horas que se ejecutaron durante el mes, la fecha, el componente, adjuntando las hojas de visita y detallando la actividad realizada. CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del contrato será de hasta veintiún (21) meses, contados a partir del día siguiente de aceptación de la garantía por parte de Fondo; en todo caso, se tendrá en cuenta lo siguiente: a) Para el diseño, desarrollo e implementación de toda la Solución Empresarial, se contará con un periodo mínimo de 6 meses y máximo 9 meses contados a partir del día siguiente de la aceptación por parte del Fondo de la Garantía exigida en este contrato. b) El plazo para la etapa de garantía de la Solución Empresarial ofrecida por el CONTRATISTA a FOGACOOP será de 12 meses contados a partir del recibo a satisfacción de la misma por parte del FONDO, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta de este contrato. QUINTA. - SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO: Por parte de FOGACOOP actuarán como supervisores del presente contrato el Coordinador de Tl, Ing. Oscar Osorio Gómez o quien haga sus veces, la Gerente de Asuntos Estratégicos, Dra. Adriana Mc'Allister Braidy o quien haga sus veces y la Gerente de Servicios Corporativos, Dra. Claudia Soria Mora o quien haga sus veces. En todo caso, FOGACOOP a través del ordenador del gasto se reserva la posibilidad de cambiarlo, mediante comunicación escrita, que será enviada a EL CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su designación. Los Supervisores se encargarán de realizar el seguimiento y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual y tendrán las responsabilidades y obligaciones descritas en el Reglamento Interno de Contratación o el documento que haga sus veces en caso de modificación. SEXTA. - GARANTÍA: EL CONTRATISTA deberá constituir y entregar en la Gerencia de Servicios Corporativos de FOGACOOP una póliza de seguros que cubra los siguientes riesgos: a) Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más, b) Calidad de los Servicios: por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.c) Calidad de los bienes: por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.d) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. PARAGRAFO - EL CONTRATISTA se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma. SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato, las obligaciones generales y especiales que se desprenden de las especificaciones indicadas en su oferta presentada el 16 de Enero de 2017 y las aclaraciones de fecha 27 de enero de 2017 y las condiciones de participación de la Invitación Pública INV PUB-05-2016, al igual que las definidas en el clausulado general anexo a este contrato y las siguientes: 1) Proveer la Solución Empresarial, incluyendo todos los productos y servicios que hacen parte de ésta. 2) Realizar el levantamiento, análisis, diseño, desarrollo (si hay lugar a ello), instalación, implementación y puesta en marcha de todos los componentes de la Solución Empresarial, al igual que la configuración, parametrización, despliegue, estabilización, pruebas, garantía, actualización,

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

fogacoop@fogacoop.gov.co

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia "Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:

BIENVENIDO Aqui ahorramos energia

TODOS contra di Demoche

7





mantenimiento y soporte. 3) Proveer acompañamiento a FOGACOOP en todo momento de la implementación y puesta en marcha de la Solución Empresarial, incluyendo su salida a producción. asignando el recurso humano requerido y competente para ello.4) Entregar a FOGACOOP el licenciamiento perpetuo, por servidor (con número ilimitado de usuarios) para uso exclusivo de FOGACOOP del software MEMEX, POXTA, NINTEX, WORKFLOW y NINTEX FORMS, al igual que aquellos otros que se requieran y fueren implementados en desarrollo de este contrato. Dicho licenciamiento, para el software mencionado, cubre los ambientes de FOGACOOP para Producción, Desarrollo/Pruebas (mientras se tiene vigente el contrato de actualización, mantenimiento y soporte del software), contingencia (en caso de requerirse) y alta disponibilidad (en modo activo / activo), exceptuando de éste último aspecto (alta disponibilidad) el software NINTEX. Así mismo, velar y garantizar el cumplimiento de los derechos de autor durante el desarrollo, entrega y garantía de todos los componentes de la solución empresarial.5) Dar garantía de 12 meses de todos los productos y servicios que conforman el objeto del contrato, contados a partir del recibo a satisfacción de todos los componentes que conforman la Solución Empresarial (Etapa de Garantía). 6) Alinear bajo el marco de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI adoptado por FOGACOOP, el levantamiento de información, análisis, diseño, desarrollo (si hay lugar a ello), instalación, implementación y puesta en marcha de todos los componentes de la Solución Empresarial de El CONTRATISTA, y en los casos que aplique, realizando los cambios en la documentación que se genere (entre otros procedimientos, manuales, guías, documentos, registros, caracterizaciones de procesos), del Sistema de Gestión Integral – SGI - de FOGACOOP. para lo cual, al inicio de la ejecución del contrato el CONTRATISTA deberá coordinar con FOGACOOP la consulta de la información requerida para ello. 7) Asistir, al inicio de la ejecución del contrato, a la inducción que hará FOGACOOP del SGI, al personal designado por El CONTRATISTA para la ejecución de este contrato, el cual incluye, entre otros, el Sistema de Gestión de Seguridad de la información con sus políticas, procedimientos y manejo de incidentes. 8) Dar cumplimiento en la Solución Empresarial que se diseñe, desarrolle e implemente en FOGACOOP, en cuanto: a) La totalidad de los requerimientos funcionales y no funcionales descritos en los Anexos No. 9 y 10 establecidos en las condiciones de participación particulares de la invitación que dio origen a este contrato y la cual hace parte integral del mismo. b) De todos los instrumentos (Guías, especificaciones técnicas, modelos, lineamientos y directrices) establecidas por MINTIC como parte de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia, incluidas aquellas que adicionen, modifiquen o deroguen. c) De toda la normativa y reglamentación Colombiana definida por las entidades reguladoras y de control al igual que el Sistema de Gestión Integral de FOGACOOP, en los temas relacionados con el objeto y su alcance establecidos, incluyendo las normas que le adicionen, modifiquen o deroguen hasta el momento de su implementación. 9) Garantizar en el diseño, desarrollo y/o implementación, al igual que en la operación de los componentes de la Solución Empresarial la integridad, seguridad y confidencialidad de la información que allí se aloje, transite o almacene.10) Garantizar que los componentes entregados y servicios prestados por El CONTRATISTA se realizaron y realizarán con el uso de estándares y buenas prácticas que le apliquen, citando, entre otros: CMMI, PMI / PMBOOK, RUP/UML, ITIL, ISO 27001 o superior. 11) Configurar los componentes de la Solución Empresarial para que su inicio de sesión sea único, integrándose con el Directorio Activo de FOGACOOP, al igual que manejar los niveles de seguridad y acceso de usuarios de acuerdo al rol, perfil, funcionalidad y nivel de clasificación de la información a la cual requiera acceso, teniendo para ello presente las

Bienvenido - Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co







definiciones y la aplicación de las Políticas de Seguridad de la Información establecidas por FOGACOOP.12) Mantener interoperabilidad entre los componentes de la Solución Empresarial, evitando las integraciones con productos que no estén implementados sobre la plataforma de software prevista por Fogacoop. 13) Implementar la Solución Empresarial bajo la infraestructura tecnológica establecida por FOGACOOP.14) Realizar el proceso de Gestión del Cambio para la implementación de la Solución Empresarial, incluyendo la capacitación y transferencia de conocimiento a funcionarios y personal de TI de FOGACOOP. 15) Presentar a FOGACOOP un Plan de Migración de información, al igual que ejecutarlo cargando la información presente y vigente que posee FOGACOOP relacionada con los componentes de la Solución Empresarial, garantizando la calidad e integridad de la información migrada 16) Establecer, ejecutar y monitorear el Plan de pruebas de la Solución Empresarial que se implemente que permita garantizar el óptimo v adecuado funcionamiento de la Solución Empresarial adquirida en ambiente productivo. 17) Proveer e implementar indicadores de gestión y estadísticas para cada uno de los componentes de la Solución Empresarial al igual que un log de auditoría detallado conservando información que permita establecer sus valores antes y después de una operación. 18) Mantener durante la ejecución del contrato los miembros del equipo de trabajo propuesto para el proyecto, relacionados en la propuesta del 16 de Enero de 2017 y las aclaraciones de fecha 27 de enero del mismo año. En caso de que requiera remplazar a algún miembro del equipo, el cambio sólo podrá hacerse por otra persona de perfil, estudios, certificaciones y experiencia profesional similar o superior a quien reemplace y previa aprobación escrita del (los) supervisor (es) del contrato por parte de FOGACOOP. Cualquier cambio en el personal que presta el servicio contratado, deberá ser informado previamente al (a los) supervisor (es) del contrato con una antelación mínimo de 15 días. No obstante, FOGACOOP se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinado por EL CONTRATISTA a la ejecución del presente contrato. 19) Abstenerse de vincular algún miembro al equipo de trabajo que no cuente previamente con este visto bueno del supervisor del contrato; en cualquier caso, los miembros del equipo de trabajo deberán cumplir con las condiciones establecidas en la INV PUB-05-2016. 20) Garantizar que las personas que conforman el grupo de trabajo de EL CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato, portarán en un lugar visible, el carnet de EL CONTRATISTA que les acredita como funcionarios del mismo, al igual que el carnet del sistema de control de acceso de FOGACOOP que les permite acceder a las zonas físicas autorizadas, 21) Prestar el servicio de actualización, mantenimiento y soporte de la Solución Empresarial y sus componentes durante la ejecución del contrato, incluyendo: a) Prestar el servicio de soporte técnico y de usuario final, bajo diferentes mecanismos, entre otros: Teléfono, e-mail o chat, en por lo menos el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. b) Realizar soporte y/o asesoría presencial en FOGACOOP cuando éste lo requiera. c) Prestar atención de acuerdo con los niveles de servicios que se acuerden entre las partes. d) Prestar el servicio de actualización para corrección de errores, o cambios de normatividad y procedimientos legales. e) Efectuar el mantenimiento preventivo necesario y correctivo de los errores que presenten. Este servicio se prestará mediante atención telefónica, vía fax, módem o e-mail de los requerimientos que realice FOGACOOP. f) Suministrar a FOGACOOP las nuevas versiones que se liberen de los sistemas / herramientas, brindando el respectivo seminario de actualización funcional, si el contenido de las versiones entregadas amerita su realización y sin costo para FOGACOOP, y publicando en la página WEB de EL CONTRATISTA o entregando los programas objeto de las nuevas versiones, actualización de los manuales de usuario, documento guía de instalación del software y documento

Bienvenido - Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: pgacoop@fogacoop.gov.co







resumen de la funcionalidad adicional que incluye la nueva versión. 22) Proveer durante el periodo de garantía del Portal, la Intranet y el sistema SGDEA, hasta 250 horas de mejoras, asesoría presencial y capacitación en las diferentes temáticas que establezca FOGACOOP.23) Proveer durante el plazo total de ejecución del contrato, hasta 1.000 horas para diseño, modelado. capacitación y asesoría presencial en el conjunto de flujos de trabajo que establezca FOGACOOP. 24) Hacer entrega a FOGACOOP de la documentación completa de la Solución Empresarial y de cada componente de ésta, en medio digital, denominada "Entregables, entregando entre otros (de acuerdo a lo establecido en la invitación publica que dio origen al presente contrato): a) Los registros de Derecho de Autor y el licenciamiento de los sistemas y/o herramientas instalados e implementados como parte de la Solución Empresarial provista por EL CONTRATISTA, b) Documentación sobre el Alcance y Planeación del objeto de este contrato. c) Especificaciones funcionales y levantamiento de información. d) Documentación detallada de requerimientos de infraestructura para la implementación de la Solución Empresarial. e) Plan de migración de la información que posee FOGACOOP, relacionada con los componentes de la Solución Empresarial. detallada por componente. f) Plan de pruebas. g) Plan de gestión del cambio. h) Documentación de la implementación y despliegue de la Solución Empresarial. i) Documentos de formatos relacionados con el Sistema de Gestión Integral (SGI) de Fogacoop. j) Documentación completa de la solución empresarial y de cada componente de la misma. 25) Realizar reuniones, por lo menos quincenales o cuando fuere necesario, con FOGACOOP para hacer seguimiento a la ejecución del Contrato, al igual que para analizar y evaluar requerimientos e incidentes que hubieren sucedido. 26) Permitir la validación por parte de FOGACOOP, en el momento en que éste lo requiera, de cualquier actividad, resultado, documento, información etc. que se realice o desarrolle como parte del proyecto; al igual que la consulta de las evidencias de ello. 27) Resolver a satisfacción de FOGACOOP todas las dudas, inquietudes, requerimientos u observaciones que surian en relación con el trabajo realizado para atender el objeto y alcance del contrato.28) Mantener confidencialidad y reserva sobre toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del proyecto tanto el CONTRATISTA como las personas o terceros que conforman el grupo de trabajo. 29) Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información a la que tenga acceso o le sea suministrada por el Fondo, al igual que sobre las actividades desarrolladas (Según formato pre-establecido por FOGACOOP). 30) Suscribir el compromiso ambiental y acatar las normas que sobre Seguridad de la información tiene establecido FOGACOOP.31) Acordar con FOGACOOP y suscribir los acuerdos de niveles de servicio que se estimen necesarios por FOGACOOP para el diseño, desarrollo, implementación y garantía de la Solución Empresarial. Estos Acuerdos de Niveles de Servicio serán suscritos por el representante de EL CONTRATISTA y el Supervisor del el Contrato y podrán ser revisados y modificados, si hubiere necesidad, mediante documento escrito firmado entre las partes. 32) En general dar cumplimiento a todas las obligaciones derivadas del presente contrato, de la invitación IPUB 05-2016 y de la oferta presentada y sus aclaraciones, así como a las demás inherentes a la naturaleza del contrato. NOVENA.- POLITICAS Y SISTEMAS DE GESTION. EL CONTRATISTA, manifiesta que conoce y acepta que FOGACOOP cuenta con políticas de seguridad de la información, unos sistemas de gestión y un marco de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI cuyos términos se obliga a cumplir y alinear durante toda la ejecución del Contrato. El contratista se asegurará de que el personal del equipo de trabajo y demás que apoyen el desarrollo del presente contrato conozcan, acepten y apliquen las políticas de seguridad, en cuanto le sean aplicables. DÉCIMA.-

Bienvenido – Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co







CLAUSULADO GENERAL: Además de las cláusulas especiales aquí descritas, el presente contrato está regido por las cláusulas generales contenidas en el Anexo Clausulado General adjunto al presente documento, clausulado general que forma parte integral del presente contrato y que EL CONTRATISTA declara que ha recibido, conoce y acepta, obligándose a cumplir con todas las obligaciones en él descritas como parte integral del presente contrato. DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Constituyen parte integral del presente contrato: a) El Anexo con el Clausulado General de este contrato, entregado a EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato; b) La oferta del EL CONTRATISTA presentada el día el 16 de Enero de 2017 y las aclaraciones efectuadas por EL CONTRATISTA el 27 del mismo mes y año. c) Las condiciones de participación de la Invitación Pública INV-PUB-05-2016 que dio lugar al presente contrato; d) El acuerdo de confidencialidad; e) El compromiso ambiental; f) Las políticas de seguridad de la información y de los sistemas de gestión; g) Los documentos suscritos por los representantes legales de las partes relativos a adiciones, modificaciones o interpretaciones del contrato y los acuerdos a que se lleguen. Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá,

D.C., en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los 22 FEB 2017

FOGAÇQOP

ALVARO VANEGAS MANOTAS

71111

Director

EL CONTRATISTA

JAVIER ELYAS MARQUEZ PARDO UNION TEMPORAL SOLUCION

EMPRESARIAL 2017

Bienvenido - Aquí ahorramos energía

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera - Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749 Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail:

Yogacoop@fogacoop.gov.co

